

Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-15033-19-0878-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 878

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	340,808.0
Muestra Auditada	340,808.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO

CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño. No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> Utilizó sistemas informáticos insuficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Utilizó sistemas informáticos insuficientes para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corroboró el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-15033-19-0878-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 340,808.0 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, recibió recursos del FISMDF por 340,808.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 65.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 340,873.2 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 107 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 339,004.1 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	4	2,362.6	0.7	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	15	86,777.1	25.5			
Urbanización	67	193,875.4	56.9			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	21	55,989.0	16.4			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	107	339,004.1	99.5	Reintegros a la TESOFE	1,852.4	0.5
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la cuenta bancaria	16.7	0.0
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	107	339,004.1	99.5	Subtotal (C)	1,869.1	0.5
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		340,873.2	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	107	339,004.1	99.5
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	107	339,004.1	99.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	36	139,297.4	40.9
Complementaria	71	199,706.7	58.6
TOTALES	107	339,004.1	99.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, destinó el 99.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 16.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 39 proyectos por un importe pagado de 227,966.2 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
165520	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en la escuela primaria Prof. Victoriano Granados Basurto.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,170.8
202756	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en escuela secundaria técnica no. 98 Ikram Antaki.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,792.9
201694	Construcción de techo en áreas de impartición de educación física en la escuela secundaria oficial no. 822, Lic. Cesar Camacho Quiroz.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,074.1
201843	Rehabilitación de aula en escuela secundaria oficial no. 822, Lic. Cesar Camacho Quiroz.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	107.0
195280	Rehabilitación de plaza cívica en la escuela primaria Ángel María Garibay.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	524.1
195484	Mantenimiento de núcleos sanitarios en la escuela primaria Ángel María Garibay.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,322.5
195683	Rehabilitación de aula en la escuela primaria Ángel María Garibay.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	376.7
203776	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica 112.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,430.9
48690	Rehabilitación con concreto de Av. Morelos.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	14,605.2
48929	Rehabilitación de guarniciones y banquetas de calle Morelos.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,460.5
51119	Rehabilitación con asfalto de Av. Cegor.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	19,363.4
51125	Construcción de drenaje Sanitario de Av. Cegor.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,063.0
51129	Rehabilitación de guarniciones y banquetas de Av. Cegor.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,046.7
202893	Rehabilitación de drenaje sanitario en Av. Grecia y Av. Santa Teresa.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	26,784.5
202953	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Sur 20.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,813.7
202978	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Polonia.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,889.8
202319	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Italia.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,482.3
203052	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Francia.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,889.8
202845	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en escuela secundaria no. 965 Octavio paz.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	8,748.7
202867	Construcción de drenaje en escuela secundaria no. 965	Infraestructura básica del sector	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,347.6

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
112371	Octavio Paz. Rehabilitación con asfalto de calle México, boulevard Ecatepec y Av. Ejido.	educativo Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	22,286.2
113163	Rehabilitación de guarniciones y banquetas de calle México, boulevard Ecatepec y Av. Ejido.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,602.8
203097	Construcción de drenaje en calle México.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	896.9
142672	Rehabilitación con concreto de calle Jade.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,661.4
142678	Rehabilitación de banquetas y guarniciones de la calle Jade.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,362.0
142682	Rehabilitación de línea de agua potable de calle Jade.	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	462.0
204302	Rehabilitación con concreto de calle Progreso.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,111.3
204382	Rehabilitación guarniciones y banquetas de calle Progreso.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	385.0
204424	Rehabilitación de drenaje sanitario de calle Progreso.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	322.6
50844	Rehabilitación con asfalto de Av. Halcón.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	29,423.5
50911	Rehabilitación de drenaje Sanitario en Av. Halcón.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	14,446.2
51111	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en calle Halcón.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,097.9
113364	Rehabilitación de drenaje Sanitario en las avenidas Industrias, Industria Química y Circunvalación Sur.	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	17,818.4
195943	Rehabilitación de plaza cívica en escuela primaria Francisco Márquez.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,271.8
196002	Rehabilitación de plaza cívica en escuela primaria Francisco Márquez.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,813.6
196485	Rehabilitación de aula en escuela primaria Francisco Márquez.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,252.7
197651	Rehabilitación de barda perimetral en escuela primaria Francisco Márquez.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	202.2
202565	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física en escuela primaria Alfredo del Mazo Vélez.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,846.4
202710	Rehabilitación de plaza cívica en escuela primaria Alfredo del Mazo Vélez.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,409.1
TOTAL							227,966.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 17 contratos que amparan 39 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 228,355.9 miles de pesos, de los cuales un contrato fue adjudicado de manera directa por un importe de 896.9 miles de pesos, ocho contratos por invitación restringida por un importe de 32,519.5 miles de pesos y ocho contratos por licitación pública por un importe de 194,939.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ejecutó 17 expedientes técnicos unitarios de obra pública que integran los 39 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por

lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

9. El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, realizó los pagos de las estimaciones que amparan 39 proyectos que integran los 17 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 227,966.2 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, 20 días después del plazo establecido como fecha límite de pago en cada uno de los contratos de obra pública.

La Contraloría Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/DI/316/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de los 39 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por un importe pagado de 227,966.2 miles de pesos, y se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

11. Se realizó la verificación física de los 39 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por medio de su Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y se comprobó que realizó el pago duplicado de los conceptos de obra “Construcción de carpeta de mezcla asfáltica” y “Riego de liga con emulsión asfáltica”, correspondientes a los contratos, ECA-DDUOP/FISMDF-LPN/2022-006 y CAM-ECA-DDUOP/FISMDF-LPN/2022-006-001, por un monto de 168.4 miles de pesos.

El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios números CIM/ECA/1902/2023 y CIM/ECA/1931/2023, de fecha 16 y 24 de octubre de 2023, respectivamente, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por concepto del pago duplicado de los conceptos de obra “Construcción de carpeta de mezcla asfáltica” y “Riego de liga con emulsión asfáltica”, correspondientes a los contratos, ECA-DDUOP/FISMDF-LPN/2022-006 y CAM-ECA-DDUOP/FISMDF-LPN/2022-006-001, por un monto de 168,392.78 pesos, más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta la fecha de su reintegro a la TESOFE por 2,619.00 pesos; sin embargo, no presentó la aclaración ni la justificación del motivo por el que se realizó el pago duplicado.

La Contraloría Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/DI/308/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió su información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo se verificó la calidad y la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 168,392.78 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 168,392.78 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,619.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 340,808.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México recibió recursos del fondo por 340,808.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 65.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 340,873.2 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 107 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 339,004.1 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, ya que se observó que se realizó el pago duplicado de conceptos en dos obras

pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 168.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 0.7% de los recursos disponibles a agua potable, el 25.5% a drenaje y letrinas, el 56.9% a urbanización, y el 16.4% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 99.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 58.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

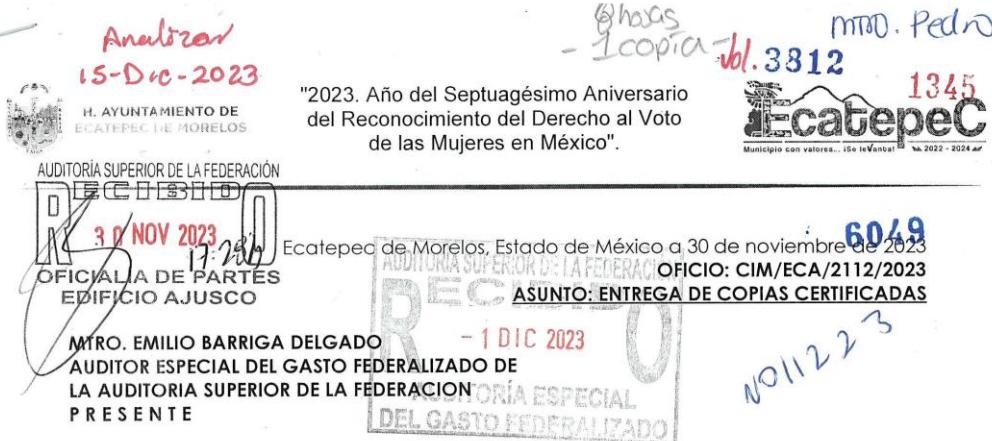
Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CIM/ECA/2112/2023 y CIM/ECA/2115/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023 y 01 de diciembre de 2023, respectivamente, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, se considera como no atendido.



Con fundamento en los artículos; 110, 111, 112 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI XII, XIII, XIV, XV, XVII y XIX de la ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2 fracción I, II y IV, VII fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 49 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos; 30, 31 y 32 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México; como enlace y representante del Municipio, designado mediante oficio PM/0130/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, correspondiente a la Auditoría Número 878 con título **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2022**, se hace la entrega de **Expediente certificado CIM/ECATE/DI/308/2023**, con número de certificación SHA/SMI/CERT/3221/2023, consistente en 7 fojas útiles.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar mi respeto y consideración.



c.c.p. Lic. MarCiondo Cruz Ángeles. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "c" de la Auditoría Superior de la Federación.

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500

Municipio con valores... ¡Se leVanta! 2022 - 2024

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario
del Reconocimiento del Derecho al Voto
de las Mujeres en México".

7 hojas
-1 copia-
Vol. 3825 Analizar
2 - Ene. 2023



Mtro. Pedro



Ecatepec de Morelos, Estado de México a 01 de diciembre de 2023
OFICIO: CIM/ECA/2115/2023

ASUNTO: ENTREGA DE COPIAS CERTIFICADAS

1353

Mtro. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



- 4 DIC 2023

AUDITORÍA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

6066

Con fundamento en los artículos: 110, 111, 112 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI XII, XIII, XIV, XV, XVII y XIX de la ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2 fracción I, II y IV, VII fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 127 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 49 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos; 30, 31 y 32 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México; como enlace y representante del Municipio, designado mediante oficio PM/0130/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, correspondiente a la Auditoría Número 878 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" del Ejercicio Fiscal 2022, se hace la entrega del Expediente certificado CIM/ECATE/DI/316/2023, con número de certificación SHA/SMI/CERT/3225/2023, consistente en 06 fojas útiles.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterar mi respeto y consideración.

No 1123



C. P. ANGEL AMADOR ARENAS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



ct 7 hojas



7 hojas

Av. Juárez s/n, San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55000, Tel. 55 5836 1500

Municipio con valores... ¡Se levanta! 2022 - 2024

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 104, y 112, fracciones I, III, VI, y XX; de la Ley

de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios, artículo 19; y del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, artículo 48.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.